

A. NOTAS DE DESGLOSE**Información Contable****1. Notas al Estado de Situación Financiera****ACTIVO:**

EL IMPORTE REFLEJADO EN LA PARTIDA DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES CORRESPONDE A GASTOS POR COMPROBAR POR \$29,500 ING. LUIS OROZCO SONTOMA , \$15,442 JUAN LUIS ZAMORA MARTINEZ , \$14,900 LUIS MORELOS SEVERA LOPEZ , SUBSIDIO AL EMPLEO POR \$899 Y PAGO DE LO INDEBIDO POR \$282

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**BIENES MUEBLES:**

EN ESTE TRIMESTRE NO FUERON ADQUIRIDOS BIENES MUEBLES

EL METODO UTILIZADO PARA LA DEPRECIACION ES EL EMITIDO POR EL CONAC

SE INFORMA QUE LOS ACTIVOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO

PASIVO:

LOS PASIVOS REFLEJADOS SERAN SALDADOS EN EL MES SIGUIENTE, DEBIDO A QUE CORRESPONDEN A EL IMPUESTO GENERADO AL MES INMEDIATO ANTERIOR Y SE EFECTUARA EL PAGO EL DIA 05, 15 Y 17 DEL MES SIGUIENTE.

2. Notas al Estado de Actividades**3. Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio****4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo****B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)****1. Cuentas Contables****2. Cuentas Presupuestarias****C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****1. Introducción**

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS, PROVEEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA, AL CONGRESO Y A LOS CIUDADANOS.

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYERON EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE DEBERAN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y SUS PARTICULARIDADES. DE ESTA MANERA, SE INFORMA Y EXPLICA LA RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CADA PERÍODO EN GESTIÓN; ADEMÁS, DE EXPONER AQUELLAS POLÍTICAS QUE PODRÍAN AFECTAR LA TOMA DE DECISIONES EN PERÍODOS POSTERIORES.

2. Panorama Económico y financiero**3. Autorización e Historia**

EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 81 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2007 EN EL DECRETO No. LIX-958 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA VEZ SE CREA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, INICIANDO OPERACIONES EL 01 DE JULIO DEL 2008. SE INFORMA QUE DE LA FECHA DE CREACIÓN AL MOMENTO SE HA INCREMENTADO LA PLANTILLA DEL PERSONAL CON 12 PLAZAS NUEVAS DE NUEVA CREACIÓN.

EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2016, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 50 LA REFORMA AL ART. 17 FRACC. V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVES DE LA CUAL SE OTORGA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS Y EN ESTA MISMA FECHA SE HIZO LA REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ARMONIZANDOLA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE REALIZA , CAMBIO DEL NOMBRE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACION Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

MEDIANTE EL DECRETO LXIV-210 SE CAMBIA EL NOMBRE DEL INSTITUTO, MISMO QUE TIENE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EL 18 DE MARZO DEL 2021 QUEDANDO EL MISMO R.F.C. Y LA MISMA UBICACION FISCAL.

4. Organización y objeto social

- EL INSTITUTO ES EL ORGANO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL A CARGO DE DIFUNDIR, PROMOVER Y PROTEGER LA LIBERTAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A SU VEZ LE CORRESPONDE RESOLVER CON ESTRICTO APEGO A LA LEY, EL RECURSO DE REVISIÓN SOBRE LA NEGATIVA O SOLUCIÓN INSATISFACTORIA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA ACCIÓN DE HABEAS DATA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE ESTÁN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR ESTA LEY.
- EJERCICIO FISCAL EN CURSO 2021
- RÉGIMEN JURÍDICO : ÓRGANO PÚBLICO AUTÓNOMO.
- LAS CONTRIBUCIONES QUE EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A RETENER SON: ISR POR SUELDOS, ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES, ISR POR SUELDOS Y SALARIOS E ISR ASIMILABLES AL SALARIO.
- LAS CONTRIBUCIONES QUE EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR SON: ISR POR SUELDO, ISR POR SERVICIO PROFESIONALES, ISR POR SUELDOS Y SALARIOS Y 3% DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SOBORDINADO.
- LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ESTÁ COMPUESTA POR EL PLENO INTEGRADO POR TRES COMISIONADOS, UNA SECRETARIA, TRES DIRECCIONES, TRES UNIDADES Y UNA JEFATURA DEPARTAMENTO.

5. Base de preparación de los Estados Financieros

SE INFORMA QUE SE HA OBSERVADO LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC PARA LA EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario

SE INFORMA QUE NO SE REALIZAN OPERACIONES EN EL INSTITUTO CON MONEDA EXTRANJERA

8. Reporte analítico del Activo

LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN UTILIZADOS EN LOS ACTIVOS DEL ENTE FUERON LOS EMITIDOS POR EL CONAC

9. Fidelcomisos, Mandatos y Análogos

NO APLICA

10. Reporte de la Recaudación

NO APLICA

11. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

NO APLICA

12. Calificaciones Otorgadas

NO APLICA

13. Procesos de Mejora

NO APLICA

14. Información por Segmentos

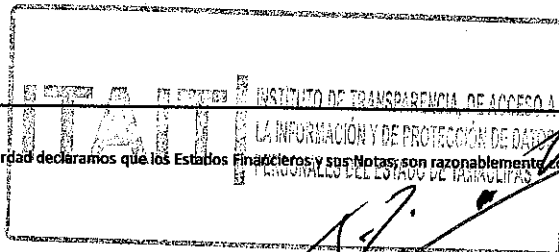
NO APLICA

15. Eventos Posteriores al Cierre

NO APLICA

16. Partes Relacionadas

NO APLICA



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
COMISIONADO PRESIDENTE

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Catherine Narvaez m
C.P. CATHERINE LIZETTE NARVAEZ MENDOZA
ORGANO DE CONTROL